

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señor juez, me permito informarle que en el Sistema de Gestión Judicial de Siglo XXI se registró como constancia secretarial el pago del depósito judicial ordenado en el proceso de la referencia, desde el 18 de agosto de 2022, para efectos de darle publicidad a la orden de pago.



ANA MARIA ORJUELA CASTAÑO
SECRETARIA

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veinticinco de agosto de dos mil veintidós

Radicado. 05001310301920220013500

En atención a la petición elevada por el apoderado de la parte demandante y a la constancia secretarial que precede, el Despacho advierte que desde el 18 de agosto de 2022 fue autorizado en el portal del Banco Agrario el pago del título judicial ordenado en auto del 17 de junio de 2022 (Cfr. Archivo 12).

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

1

Firmado Por:
Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 019
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd5cd8564a86dc86a2ed1c7a96ae8b05318ae0da44c8f00f2e564938b37b13e3**

Documento generado en 25/08/2022 03:22:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>